

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“EL TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO MUNICIPAL”
(CASO ESPECÍFICO: ALDEA HUMITOS, AMATITLÁN)**

TESIS

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad
de San Carlos de Guatemala**

POR

EULALIA MATEO MATEO

**Previo a Conferírsele el Título de
TRABAJADORA SOCIAL
En el Grado Académico de
LICENCIADA**

Guatemala, octubre del 2,004

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA Miriam Maldonado Batres
LICENCIADA Rosaura Gramajo de Arévalo
LICENCIADO Rudy Ramírez Díaz

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

LICENCIADO: Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PERITO EN GERENCIA
ADMINISTRATIVA Gladys Elizabeth Moreno Girón
BACHILLER EN CC. y LL. Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTORA Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
COORDINADOR IIETS Lic. Carlos Federico Noriega Castillo
TUTOR-REVISOR Lic. Florencio León
COORDINADORA ÁREA DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECÍFICA Mtra. Ada Priscila del Cid

Artículo 11

“Los autores serán responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Señor Dios te doy gracias por la vida y sabiduría que me permitieron alcanzar una de mis metas.

A SANTA EULALIA

Tierra bendita que me vio nacer y crecer. Hoy quiero ofrecerte el éxito alcanzado para elevar tu Nombre "Santa Eulalia".

A MIS PADRES

De León Mateo (+) Agradecimiento eterno.

Lucía Mateo, Agradecimiento por su amor, sus sabios consejos y por ser parte de mi vida.

A MIS HERMANOS

Mateo de León
María de León
Alberto Casildo de León
Eulalia Mateo
Martina Mateo
Por su apoyo incondicional, los quiero mucho Dios les Bendiga hoy y siempre.

A MIS ABUELOS

Un agradecimiento eterno.

A MIS SOBRINOS

Con cariño y esfuércense por alcanzar sus metas.

A MIS TÍOS Y PRIMOS

Con cariño

A MI MADRINA

Ana Pascual, gracias por su apoyo incondicional y consejos Dios la Bendiga.

A TUTORAS – REVISOR (inicial)

Licda. Aracely Quiroa
Licda. Olga Ruiz
Agradecimiento por su apoyo y asesoría.

A TUTOR – REVISOR DE TESIS (final)

Florencio León
Gracias por su apoyo y asesoría.

A MI AMIGA Y SU FAMILIA

Claudia Leticia Magzul López
Gracias por su apoyo incondicional.

AL EQUIPO ESTUDIANTIL

Claudia Leticia Magzul López
Walter Hernández
Nairobi Samaria Fiorini Velásquez
Ingrid Yoc
Elsa Beatriz López Alvarez

Con cariño.

A MIS COMPAÑEROS DE ESTUDIO

Con cariño.

A LA OFICINA DE FUNDALAGO

Por permitirme aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso académico

A USTED QUE LA RECIBE,
Especialmente.

INDICE

CONTENIDO	Pág
Introducción.....	i
CAPÍTULO 1.....	1
MARCO TEÓRICO	
1.1 Desarrollo social.....	1
1.2 Desarrollo comunitario.....	4
1.3 Trabajo Social.....	5
1.3.1 Objetivos de Trabajo Social.....	5
1.3.2 Características de Trabajo Social.....	6
1.4 Trabajo Social y los Acuerdos de Paz.....	7
1.5 Funciones de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán.....	8
CAPÍTULO 2.....	9
MARCO LEGAL PARA EL ÉMBITO MUNICIPAL	
2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala de 2003.....	9
2.2 La Ley de Descentralización.....	10
2.3 Código Municipal.....	13
2.4 El Infom.....	14
2.5 Ley de Regionalización.....	15
2.6 Marco Legal para la Descentralización Fiscal Municipal	17
CAPÍTULO 3	19
DESARROLLO MUNICIPAL	
3.1 Elementos estratégicos para el desarrollo municipal.....	19
3.2 El Municipio.....	20
3.3 Gobierno Municipal.....	20
3.4 Elementos del Municipio.....	20
3.5 Las municipalidades y su grado real de autonomía financiera.....	21
3.6 Los egresos municipales y las limitaciones para la fiscalización del uso de los recursos.....	22
3.7 Consejo comunitario de Desarrollo Social.....	22
CAPÍTULO 4	24
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1 Datos generales de la Aldea Humitos.....	24
4.2 Análisis e interpretación de resultados de encuestas.....	28
4.3 Opinión de Miembros del Consejo Municipal.....	35
4.4 Trabajo Social de la Municipalidad de Amatitlán.....	37
CAPÍTULO 5	40
SUGERENCIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN	
5.1 La ampliación del área de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán y su participación en el desarrollo comunitario.....	40
CONCLUSIONES.....	44
RECOMENDACIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	48

INTRODUCCIÓN

La situación actual de las municipalidades de Guatemala, presentan problemas, debido a la deficiencia económica provocada por la administración de los gobiernos anteriores, lo cual impide ejecutar proyectos de desarrollo comunitario. Además los gobiernos locales manifiestan su preocupación por la falta de presupuesto para ejecutar los programas y proyectos de infraestructura básica, y los concejos de desarrollo Urbano y Rural están en espera de fondos para llevar a cabo los proyectos que les competen en el mejoramiento de su comunidad.

El presente informe tiene como propósito dar a conocer el resultado de la investigación realizada sobre Trabajo Social En El Ámbito Municipal y su Aporte al Desarrollo de la Aldea Humitos, municipio de Amatitlán, puesto que es importante determinar la participación la Trabajadora Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán, y su aporte en las actividades comunitarias.

Los Profesionales en Trabajo Social, cuenta con poco espacio profesional. Además son pocas las instituciones municipales, que cuentan con profesionales en Trabajo Social.

Para la realización de la investigación se siguió un proceso orientado por la hipótesis sobre la intervención de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán y su aporte al desarrollo de la Aldea Humitos.

El profesional de Trabajo Social ocupa un espacio importante dentro de las municipalidades, puesto que por medio de su intervención se establece el vínculo entre municipalidad y comunidad, promoviendo la participación y organización de las poblaciones para que participen en programas y proyectos de desarrollo comunitario.

El contenido de la investigación consta de cinco capítulos, el primer capítulo contempla el marco teórico interrelacionando los aspectos conceptuales tanto del

Ámbito Municipal como del Trabajo Social, en el cual se consigna la base teórica de la investigación.

El segundo capítulo contiene el marco legal para el Ámbito Municipal puesto que es importante tener conocimiento de la Constitución de la República de Guatemala, en relación de lo indicado, enseguida El Código Municipal y Decretos que tiene contenidos similares para las municipalidades.

En el tercer capítulo está contemplado el desarrollo municipal del municipio, elementos del mismo, municipalidades, egresos e ingresos municipales y los consejos de desarrollo Urbano y Rural, considerando necesario para el informe.

En el cuarto capítulo se consigna la presentación, análisis e interpretación de resultados de la investigación de campo, para determinar la comprobación de la hipótesis formulada. Además es necesario hacer las sugerencias para el mejoramiento del área de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán y su participación en el desarrollo comunitario. Y finalmente, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Para la realización de la presente investigación se propuso el siguiente objetivo:

- Conocer el impacto del Trabajador Social en el ámbito municipal y su aporte al desarrollo de la Aldea Humitos, municipio de Amatitlán.

HIPÓTESIS GENERAL

Los /as Trabajadores /as Sociales dentro de las municipalidades no son involucradas en la toma de decisiones municipales porque cuentan con poca participación y espacio profesional en la ejecución de proyectos, programas y planes para el desarrollo comunitario.

Basándose en lo anterior, se obtuvo los resultados de la investigación que constituye la opinión de las personas entrevistadas sobre el Trabajo Social en el Ámbito Municipal y su aporte en el Desarrollo de la Aldea Humitos, por medio de

esta actividad se pudo comprobar la hipótesis debido a que existe poca participación del profesional de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Desarrollo Social

Se define como desarrollo de la sociedad al proceso de transformación relacionando los problemas que afrontan las comunidades entendiendo como, desarrollo social al conjunto de medidas o de actuaciones gubernamentales destinadas a atender los problemas sociales de los grupos de menores posibilidades. Se utiliza la expresión desarrollo social como todo lo que tiene por finalidad mejorar directamente los niveles de vida de la población, mediante la utilización de los resultados de la actividad económica, asegurando el bienestar de los grupos humanos educación, vivienda, salud, alimentación y nutrición, actividades recreativas, atención a grupos especiales, servicios sociales, condiciones de trabajo, seguridad social y defensa social. Trata de una serie de servicios que satisfacen necesidades que los individuos, la familia y los grupos intermedios, no pueden satisfacer plenamente.

Desarrollo Social también se concibe como un conjunto de servicios prestados a los ciudadanos, tales como La seguridad social, los servicios sociales, la política de vivienda. Y a determinadas prestaciones directas a sectores más necesitados. Aquí se expresa una política social que es instrumento para una más justa, progresiva y equitativa distribución de los ingresos y un modo de humanizar la situación de la clase trabajadora y de los grupos menos beneficiados por el crecimiento económico.

Otra concepción de desarrollo social es; una acción realizada para superar los obstáculos sociales para el desarrollo, son acciones tendientes a resolver problemas derivados de la existencia de grupos especiales: Ancianos, huérfanos, impedidos, madres solteras, emigrantes refugiados, delincuentes, etc. Estas acciones son tareas de ayuda y rehabilitación, de asistencia social y de defensa social. La defensa social es entendida desde el movimiento antimilitarista como cualquier conjunto de estrategias y medios destinados a defender a los individuos o pueblos amenazados.

También es entendida como una concepción política y participativa de construcción social que conlleva una convivencia basada en la solidaridad, en relaciones de respeto y justicia entre las personas, y los pueblos. En esta alternativa lo importante es la defensa de los valores sociales, del libre ejercicio de los derechos y las libertades, del desarrollo económico solidario con las demás personas y con la naturaleza, así como la protección ante las agresiones de transnacionales, de especulaciones, de colonización cultural, de los medios de comunicación.

Se entiende por desarrollo social la transformación de la población por medio de acciones que satisfacen sus necesidades y problemas, puesto que la situación actual de nuestro país es la falta de apoyo real, tanto del gobierno local como el gobierno central, que son los encargados de velar por el desarrollo de la sociedad, aunque se necesita la participación de la población en su propio desarrollo. Entendiendo como desarrollo social, “todo lo que tiene por finalidad mejorar directamente los niveles de vida de la población, mediante la utilización de los resultados de la actividad económica asegurando la educación, alimentación y nutrición.”¹

Cuando se habla de desarrollo, es necesario tener estrategias de desarrollo que lleven el propósito de combatir la pobreza a través de la generación de empleos e ingresos de la población. Por lo tanto, es importante centrar en el área productiva y en el ambiente, alrededor de la cual se deben promover proyectos de desarrollo social, de infraestructura y servicios básicos de apoyo, complementándola con acciones y proyectos en el área de justicia, democracia y gobernabilidad.

En base de lo anterior se da a conocer temáticas donde están estructurados los sectores siguientes para el desarrollo.

a) Producción y medio ambiente

- Agricultura
- Ganadería

¹ Ander-Egg, Ezequiel . Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lumen. 2da. Edición Argentina, 1995 Pág. 43.

- Agua
- Bosques
- Turismo
- Sector financiero
- Industria
- Agroindustria

b) Desarrollo Social

- Educación
- Salud
- Vivienda
- Mujer y familia

c) Infraestructura de apoyo a la producción

- Energía
- Telefonía
- Ejes Viales
- Aeropuertos
- Mercados urbanos
- Centros de acopio
- Parques Industriales

d) Justicia, democracia y gobernabilidad

- Administración
- Seguridad pública
- Participación ciudadana
- Gobernabilidad.

También es indispensable mencionar la visión de desarrollo, que constituye las ideas de los actores departamentales, la cual tiene un horizonte de 5 o 10 años, período para el cual se plantean los ejes y estrategias de desarrollo.

Estos ejes y estrategias de desarrollo, están representados por aquellos grandes cursos de acción que se deben seguir y que permiten a los actores departamentales

superar obstáculos, solucionar problemas y utilizar las potencialidades del departamento para el desarrollo de las comunidades.

1.2 Desarrollo Comunitario

Se inicia en los países de Asia y África alrededor de 1950. Hacia 1952 esta labor está canalizada principalmente a través de los denominados centros comunales y también por otros proyectos específicos: de mejoras materiales, de organización de servicios y de acción comunal.

La ONU comenzó a hablar de desarrollo comunitario en 1955 proponiendo e interpretando programas a favor de los países del tercer mundo más atrasados. A partir de 1964, el desarrollo de la comunidad comienza a visualizarse cada vez más como instrumento clave para lograr la participación popular en los planes de desarrollo. En 1987 Marchini propone sustituir la expresión de desarrollo comunitario por un nuevo término que es la planificación social y organización de la comunidad. La comunidad, como es natural, queda como sujeta principal y fundamental destinataria. La acción social, pero ha cambiado el contexto en el cual se realiza la acción comunitaria, también las finalidades y las funciones.

El desarrollo comunitario se aplicaba y se ponía en marcha en un contexto en el cual fundamentalmente la intervención pública brillaba por su ausencia y los proyectos de desarrollo comunitario tenían que sustituir esta ausencia con el solo auxilio y la sola participación de la comunidad local.

Al hablar de desarrollo comunitario “se refiere al mejoramiento de las necesidades comunales, puesto que es necesario la aplicación del proceso metodológico para contribuir en el desarrollo de las comunidades rurales. Además se considera importante buscar soluciones a los problemas que afrontan las personas de áreas precarias, tomando en cuenta la participación de la población en la solución de sus

problemas y necesidades, ya que sólo así, podrán luchar por el desarrollo de sus comunidades”.²

El desarrollo comunitario, es una acción coordinada y sistemática en respuesta a las necesidades o a la demanda social, trata de organizar el proceso global de una comunidad territorial bien delimitada o de una población objetivo, con la participación de los interesados. El desarrollo comunitario se concibió como método de acción social para mejorar las condiciones de vida de los campesinos de ámbitos rurales atrasados, que suponen un amplio sector de la población mundial sumido en un atraso no sólo tecnológico sino sobre todo económico.

1.3 Definición de Trabajo Social

El Trabajo Social es “una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para contribuir en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan problemas de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación en la búsqueda de su desarrollo humano, contando con sus métodos y técnicas propios de actuación”.³

1.3.1 Objetivos de Trabajo Social

Es necesario mencionar los objetivos de Trabajo Social:

- ✓ Impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos.
- ✓ Fomentar la práctica de los valores humanos en personas, grupos y comunidades para que en su ejercicio cotidiano facilite sus procesos de desarrollo social.

² Ander-Egg, Ezequiel Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. Editorial el Ateneo México 1191 Pág. 328.

³ BOLETÍN INFORMATIVO. Escuela de T.S. Área de Formación Profesional Específica, Guatemala, 1999. Pág. 4-5.

- ✓ Estudiar críticamente la problemática económica social, cultural y ecológica en lo que corresponda intervenir, aportando soluciones efectivas a las necesidades del problema.
- ✓ Contribuir en la elaboración de políticas sociales.
- ✓ Promover la Organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
- ✓ Promover el desarrollo integral de personas, familias, grupos y comunidades mediante la organización, promoción social para la autogestión y movilización popular.
- ✓ Sistematizar experiencias teórico-prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención en el ámbito individual y comunal.

Además de los objetivos es indispensable conocer las funciones del Trabajador/a Social tanto a nivel individual, como grupal y comunal.

- ✓ Organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral en situaciones coyunturales y estructurales.
- ✓ Aplicación de la Educación Popular
- ✓ Área de capacitación
- ✓ Autogestión y acompañamiento
- ✓ Desarrollar el poder local a través de la participación de la sociedad civil.
- ✓ Fortalecimiento de la organización existente en las localidades.
- ✓ Organización comunitaria
- ✓ Área de Administración y Planificación

1.3.2 Características de Trabajo Social

- Es una disciplina social humanística
- Es una profesión no liberal, que se ejerce a través de organizaciones y entidades de desarrollo.
- Es aplicativo e histórico.
- Tiene diversidad de campos de acción
- Promueve y acompaña procesos de organización y promoción social

- Contribuye al desarrollo integral de la sociedad
- Impulsa acciones sociales participativas
- Identifica, atiende problemas y necesidades sociales
- Participa en función de los cambios coyunturales que afectan a la sociedad
- Parte de problemas, necesidades, intereses y demandas de la población
- Utiliza métodos propios de intervención (individual, grupal y comunal)
- Interactúa generalmente con los sectores populares.
- Asesora, orienta y capacita a individuos, grupos y comunidades
- Interactúa directamente con individuos, familias, grupos y comunidades

1.4 Trabajo Social y los Acuerdos de Paz

El Trabajo Social está sujeto tanto a las organizaciones gubernamentales como no gubernamentales.

Trabaja con la sociedad civil, con grupos que se dedican a actividades formales como los profesionales, empresarios; e informales, grupos que se dedican a actividades económicas, por ejemplo los vendedores ambulantes de nuestro país, sectores que habitan en área rural y urbana, así como en los asentamientos, desarrollando programas de bienestar social que coadyuven al desarrollo integral de las personas que se atienden, puesto que uno de los objetivos de Trabajo Social es la participación de las personas, grupos y comunidades, involucrándolos en la búsqueda de soluciones a la problemática que presentan. “Esta participación va encaminada a lograr la organización social que les permita enfrentar la problemática social que y gestionar los recursos para su solución.

Por lo indicado es necesario dar a conocer los puntos esenciales de los Acuerdos de Paz donde debe participar el T.S.”⁴

- Acuerdo global sobre derechos humanos
- Fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática

⁴ Boletín Informativa. Escuela de T.S. Área de Formación Profesional Específica, Guatemala, 1999. Pág. 9

- Aspectos socioeconómicos y situación agraria
- Acuerdos sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.

Trabajo Social por medio de sus métodos y técnicas realizará capacitaciones a los diferentes grupos sobre los puntos importantes mencionados.

1.5 Funciones de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán

Objetivo

Trabajo en la Unidad Técnica ser el enlace entre la comunidad, alcaldes auxiliares y municipalidad, para contar con una mejor comunicación de los proyectos a desarrollar, basándose en las necesidades sentidas por la comunidad.

- Planificar la ejecución de planes y programas realizando el diagnóstico general de cada una de las áreas de intervención.
- Elaborar el plan anual de trabajo de las áreas urbanas y rurales.
- Contar con información estadística e histórica de las diferentes comunidades
- Planificar las capacitaciones para los alcaldes auxiliares y comités.
- Fortalecer la organización comunitaria.
- Elaboración de proyectos y/o perfiles de proyectos con equipo multidisciplinario
- Realizar recorridos comunitarios para establecer necesidades con los encargados del área rural y urbana.
- Planificar reuniones de coordinación con el equipo de trabajo y alcaldes auxiliares basándose en necesidades de la comunidad.

“Dentro de la Municipalidad de Amatitlán solo labora una Trabajadora Social y una Voluntaria que trabaja con grupo de adulto mayor, las cuales han recibido capacitaciones, gimnasia rítmica y otras capacitaciones de formación”.⁵

⁵ Entrevista a Licda. Lesbia Rodríguez. Guatemala, 5 de julio 2004. A las 10:00 horas

CAPÍTULO 2

MARCO LEGAL PARA EL ÁMBITO MUNICIPAL

2.1 La Constitución Política, de la República de Guatemala de 2003

La Constitución dedica el capítulo VII al régimen municipal, en el artículo 253 se reconoce que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas, las cuales les corresponde:

Elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

En el artículo 254, de la Constitución de la República se indica que el Gobierno Municipal será ejercido por un concejo, el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto, para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.

La autonomía se define como “estado y condición del pueblo que goza de entera independencia, sin estar sujeto a otras leyes que los dictados por él y para él, y que Autonomía Administrativa es la libertad que se concede a una región, provincia pueblo o ciudad para dirigir, según normas y órganos propios, todos los asuntos concernientes a su Administración, regional, provincial o municipal”.⁶

En el artículo 257 de la Constitución Política de la República se establece que El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un 10% del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje es distribuido en la forma que la ley determina, y destinado, por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante se podrán utilizar para financiar gastos de funcionamiento.

⁶ Acuerdo Legislativo 18-93. Constitución de la República de Guatemala, 2003. C.A. pag. 65

En la Constitución se indica que es prohibida toda asignación adicional dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos.

2.2 Ley de Descentralización

En el artículo 2 de esta ley se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.⁷

En el artículo 4 de la ley de descentralización se indican los principios orientadores del proceso y de la política del Organismo Ejecutivo, los cuales son:

1. La autonomía de los municipios
2. La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos;
3. La solidaridad social;
4. El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala;
5. El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso
6. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral;
7. El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza;
8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano;
9. La participación ciudadana.

⁷Decreto No. 70-86. Ley Preliminar de Regionalización. Guatemala, C.A. 1999 pag. 8

10. El alcalde municipal, quien lo coordina;
11. Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
12. Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte, designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
13. Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad;
14. Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

La descentralización definida en el artículo 224 de la Constitución política, indica que la autonomía municipal no debe comprenderse como un ente de hacer lo que venga en gana, sino como ente organizado sujeto al control estatal.⁸

La Ley de Desarrollo Urbano y Rural en el artículo 11 establece que la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

Artículo 13, Ley de Desarrollo Urbano y Rural Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo:

- La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y,
- El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración en sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.

⁸ FLACSO, informe de Desarrollo Humano Guatemala, 2002. pag. 181

- Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
- Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad.
- Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo.
- Solicitar al Concejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- Velar por el buen uso de los recursos.
- Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.
- Y por último velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

En el artículo 23 se indica que los Consejos Asesores Indígenas se constituye en brindar asesorías al órgano de coordinación del Concejo Comunitario de Desarrollo y al Consejo Municipal de Desarrollo, en donde exista al menos una comunidad indígena. Los Consejos Asesores Indígenas se integraran con las propias autoridades reconocidas por las comunidades indígenas de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.

El gobierno municipal dará el apoyo que estime necesario a los Consejos Asesores Indígenas de acuerdo a las solicitudes presentadas por las comunidades.⁹

2.3 Código Municipal

En el artículo 5 dice: Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

En el Artículo 7 del Código Municipal, se indica que el municipio como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este código.

En el artículo 9 se indica que el “Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal.”¹⁰

En el artículo 56 del Código Municipal se indica que las Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, el Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

⁹ Decreto No. 12-2002. Ley General de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala, 2002, pag. 15.

¹⁰ Decreto No. 12-2002. Código Municipal, Guatemala, C.A. 2003. Pag. 3-4

El nombramiento de las alcaldías auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.

En el artículo 10 del Código Municipal se indica que las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

En el artículo 18 del código indicado también “se habla sobre la organización comunitaria se indica que los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen”.¹¹

2.4 INFOM

Las municipalidades deben informarse sobre el programa de financiamiento de infraestructura municipal del INFOM del Banco Interamericano de Integración Económico y de otros programas que le pueden permitir resolver la escasez de recursos para este efecto.

¹¹ Decreto No. 12-2002. Código Municipal, Guatemala. C.A. 2003.Pág. 8

Algunas de las obras de infraestructura en la que las municipalidades mínimamente deben invertir para apoyar la economía local son los siguientes:

Agua potable, Drenajes, Mejoramiento de calles y avenidas, Mejoramiento de vías de acceso, Telefonía, Energía eléctrica, Sistemas de información, Correos y telégrafos, riego, Centros de acopio y Cuerpos de bomberos. El municipio debe mantener la soberanía sobre los servicios básicos y los recursos naturales del municipio.

Las municipalidades deben mantener el control sobre la calidad y el precio de los servicios esenciales. Algunos proyectos pueden hacerse conjuntamente con otras municipalidades en el ámbito regional.

La prioridad de las inversionistas locales, luego a las regionales y nacionales y por ultimo a extranjeros. En todos los proyectos que se impulsen se debe considerar la participación equilibrada de la población. En lo posible, se debe propiciar la participación de la mujer en condiciones de equidad de género. En todos los proyectos debe buscarse la rentabilidad, pero a su vez la distribución equilibrada de los beneficios.

El rol de la municipalidad o de su Comisión Económica es identificar prioridades, establecer grupos de trabajo que incluyan representantes de los beneficiarios, y en caso de obras de escala grande, buscar financiamiento. Al respecto, las municipalidades deben informarse sobre el programa de Financiamiento de Infraestructura Municipal del Banco Interamericano de Integración económica, el de los programas de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norte América y de otros programas que le pueden permitir resolver la escasez de recursos para este efecto.¹²

2.5 Ley de Regionalización

En el artículo 50 de esta ley se define el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, como ente colegiado y representativo, encargado de promover y dirigir el

¹² Informe del INFOM. Fomento Económico Municipal. Guatemala, 2001. pag. 15.

proceso de desarrollo del municipio, dentro del marco de las demandas de la población, en coordinación con la política de desarrollo del Estado.

El propósito es lograr el desarrollo del municipio mediante la ejecución de planes, programas y proyectos, con la participación permanente y organizada de la población y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y Rural según se indica en la ley mencionada, deben contar con una Unidad Técnica encargada de proporcionar al Consejo el soporte técnico necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, correspondiendo a la Oficina Municipal de planificación actuar como Unidad Técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

El artículo 224 de la constitución política indica que la Administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales, que podrían estar constituidos por uno o más departamentos. Así mismo, el artículo 226 dice que las regiones que conforme a la ley se establezcan contarán con un consejo de desarrollo Urbano y Rural.

La autonomía Local puede verse comprometida sutil y gradualmente a través de las intervenciones, cada vez más extensas del Estado en la vida de los ciudadanos, especialmente en las sociales y económicas.

Las corporaciones municipales deben ser parte de un todo orientado a la satisfacción de las necesidades sociales. Se empieza a articular un posible sistema de participación de los propios ciudadanos. En este marco se puede afirmar que la garantía de las libertades y derechos del hombre reside en la garantía de los derechos y libertades de las entidades locales.

El artículo de la Carta Europea de la autonomía Local define que la autonomía Local es el derecho y la capacidad efectiva de las corporaciones locales de ordenar y

gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo la propia responsabilidad de la autonomía del municipio. El alcalde y los miembros de la corporación municipal.

2.6 Marco legal para la descentralización fiscal municipal

La constitución establece que solo el gobierno central, con aprobación del congreso, tiene la potestad para establecer tributos. Para que una municipalidad pueda establecer impuestos necesita el aval del congreso.

La libre Administración implica dirigir, entender y satisfacer los servicios públicos del municipio.

El código tributario refuerza el control central del tributo en su capítulo III, artículo 12 al establecer que las atribuciones aduaneras y municipales se aplicarán de forma supletoria. Entre 1985 y 1996, el número de arbitrios solicitados por las municipalidades y aprobados por el congreso fue de apenas 30. Los arbitrios instaurados no hacen crecer significativamente las disponibilidades tributarias municipales, ya que gravan productos y actividades económico-comerciales de poco ingreso.

También atenderá el orden territorial que corresponde y deberá cumplir con sus objetivos, fines y proyectos, basándose en planes, programas y actividades.

Las municipalidades deben estar sujetas a las leyes generales del país quedando claro que el gobierno municipal es electo directamente por el sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años

El primer paso a favor de la descentralización fiscal se tomó en 1985, al quedar establecida en la constitución de la República la asignación anual del diez por ciento del presupuesto general de ingresos del Estado a las municipalidades del país.

Antes de esta disposición, las municipalidades solo podían contar con recursos generados localmente, insuficientes para impulsar el desarrollo de que la descentralización fiscal municipal produzca los resultados esperados.¹³

¹³ Revista ANAM. Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, pág. 11

CAPÍTULO 3

DESARROLLO MUNICIPAL

Dentro del Desarrollo Municipal los gobiernos locales se reconocen como actores claves en la facilitación de contactos y colaboraciones entre los distintos ámbitos de gobierno así como los actores no gubernamentales,

3.1 Elementos estratégicos para el desarrollo municipal

Al hablar de desarrollo municipal es indispensable indicar sus elementos estratégicos:

3.1.1 Elevar la calidad de vida de todas y todos los habitantes

3.1.2 Crecimiento y desarrollo económico y social

3.1.3 Fortalecer la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación, salud, vivienda, alimentación y otros.

3.1.4 Crear una red de agencias e instituciones que permitan la ejecución de programas y proyectos consideradas como prioritarios por las municipalidades

3.1.5 Promover la libre expresión y participación ciudadana a nivel organizacional en la discusión y toma de decisiones sobre las políticas de desarrollo comunal y municipal.

3.1.6 Compromiso institucional, estructurar, actualizar y fortalecer un esquema de coordinación interinstitucional encabezado por el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural

Los elementos mencionados anteriormente contienen la fase de identificación de problemas, necesidades y potencialidades hasta la fase de ejecución, operación y mantenimiento de los programas y/o proyectos de desarrollo comunitario, contando con la participación e integración de promotores del desarrollo integral y sostenible de las comunidades.¹⁴

¹⁴ USAC, Instituto de Investigaciones. Escuela de Trabajo Social, Guatemala, 2003 pag. 84-85.

3.2 El Municipio

Según el código municipal se define como un área geográfica de delimitación territorial a la que se extiende la autoridad administrativa de un ayuntamiento. Está formado por un mayor número de habitantes que tienen costumbres y tradiciones comunes. Su naturaleza es una organización territorial del estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad multiétnica, pluriculturalidad y multilingüismo, organizantes de sus distrito”¹⁵

3.3 Gobierno Municipal

El gobierno municipal está formado por el alcalde, los síndicos y los concejales. Debe quedar claro que este tipo de gobierno municipal seguirá funcionando para los fines que le asigna la constitución, el código Municipal y demás leyes.¹⁶

3.4 Elementos del Municipio

Integran el municipio los siguientes elementos básicos:

3.4.1 La población

3.4.2 El territorio

3.4.3 La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Consejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.

3.4.4 La comunidad organizada

3.4.5 La capacidad económica

3.4.6 El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar

3.4.7 El patrimonio del municipio.

Entendiendo por población, al conjunto de personas que componen un pueblo o una nación es decir, el conjunto de habitantes de un cierto territorio, también se define como el lugar en que vive una colectividad humana, aplicándose el término a

¹⁵ Decreto Número 12-2002. Código Municipal Guatemala, C.A. 2003. pag. 2

¹⁶ Op. Cit. Pág. 4

pueblos, villas aldeas y ciudad. Se llama territorio al lugar donde habitan las personas, como un municipio, una nación, aldea o cantón.

Todas las municipalidades cuentan con una oficina municipal de planificación donde se diseña, planifica, y evalúa la factibilidad de los proyectos que le competen las municipalidades.

3.5 Las municipalidades y su grado real de autonomía financiera

El Estado de Guatemala define su administración como descentralizada, por lo que procede iniciar un proceso que permita distribuir responsabilidades entre los distintos niveles del Estado a la hora de recaudar impuestos. Sin esa corresponsabilidad, se hace cuesta arriba que las municipalidades puedan adquirir una autonomía política real, y lo que es mas importante, no puede ejercerse una auténtica auditoria social del destino de los impuestos

El índice que se ha utilizado en la medición de la descentralización es el de Autonomía Fiscal IAF, que mide el grado en que el municipio genera sus propios recursos sin depender del gobierno central.

Dadas las limitaciones jurídicas vigentes, los municipios únicamente cuentan con cuatro fuentes principales de ingresos:

a) transferencias, b) ingresos derivados de contribuciones por mejoras, ventas, arrendamientos y multas, c) el impuesto único sobre IUSI y d) endeudamiento.¹⁷

¹⁷ FLACSO, Informe de Desarrollo Humano. Guatemala, 2002. pag. 182.

3.6 Los egresos municipales y las limitaciones para la fiscalización del uso de los recursos

La estructura del gasto de las municipalidades en Guatemala está dividida en tres programas:

Funcionamiento, inversión y deuda pública.

En el programa de funcionamiento destacan tres renglones. El primero es el de servicios personales, donde el gasto en personal alcanza, en promedio, el 14% del gasto municipal total, pero supone el 61% de todo el gasto de funcionamiento.

Dentro del mismo programa hay también dos tipos de gasto: 1. Colaboración de las municipalidades con el gasto en educación, y 2. LAS TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Estos, sin embargo, significan muy poco en el total del gasto, ya que no superan el 1%.¹⁸

3.7 Consejo Comunitario de Desarrollo Social

Los Consejos de Desarrollo son el organismo representativo y colegiado base del sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, encargado de promover, dirigir y coordinar la participación organizada, activa y permanente de la población en el proceso de desarrollo local.

En el artículo 18 del Código Municipal se indica que los vecinos pueden organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este código establecen.

Además en la Ley de Desarrollo Social, en el artículo 32 habla sobre el desarrollo rural donde se establece que el Estado por medio de los Ministerios y Secretarías relacionadas en el ámbito social y económico, promoverá el desarrollo integral de

¹⁸ Ibidem. Pag. 192.

grupos familiares que viven en el área rural a través de la creación y fomento de empleo, actividades productivas, servicios de educación y salud que los beneficien para incentivar su permanencia en sus lugares de origen. Este artículo está relacionado con el desarrollo de la Aldea Humitos, considerando importante su aplicación para maximizar el desarrollo de la misma.

El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural permite la participación organizada y coordinada de la población en las instancias Nacional, Regional, Departamental y Municipal, para impulsar el proceso de desarrollo urbano y rural en sus respectivos niveles. Estos consejos se incluyen para organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial, y promover la organización y participación de la población en el desarrollo integral del país.

“Este sistema tiene como objetivo lograr la participación permanente de la población en el proceso de desarrollo y hacer eficiente la acción de la administración pública, para promover el desarrollo urbano y rural del país”.¹⁹

Estructura

- Consejo Nacional
- Consejos Regionales
- Consejos Departamentales
- Consejos Municipales
- Comités de Desarrollo Local

¹⁹ Ley de Desarrollo Social pag. 24. Administración Alfonso Portillo. 2000-2004.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se dan a conocer los resultados de la investigación de campo en la Aldea Humitos, el análisis e interpretación de resultados de las encuestas realizadas tanto con la población, como a miembros del Concejo Municipal y Trabajadoras Sociales de la Municipalidad de Amatitlán.

4.1 Datos Generales de la Aldea Humitos

4.1.1 Ubicación Socio-geográfica

La aldea Humitos se encuentra ubicada a 39.5 kilómetros de la Ciudad Capital y a 11 Km. al oriente de la cabecera municipal. Tiene una superficie aproximada de 9 kilómetros cuadrados. Se estima una población de 2,366 habitantes según informó el Alcalde Auxiliar Mario Ortega. Está limitada al norte por aldeas El Cerritos y Tacatón, al Sur por la Finca Belén y Caserío Manuelón al oriente por el caserío San José y Finca Belén y al poniente por finca Panquejochó.

La Aldea Humitos cuenta con dos vías de acceso, una por las aldeas Llano de Animas y el Durazno. Y otro por la carretera principal de Villa Canales en la entrada de la aldea Cerritos.

4.1.2 Características Relevantes Del Nivel de Formación Social

4.1.2.1 Vida económica

Las características del suelo de la aldea Humitos se constituye en una limitantes en el aspecto económico de sus habitantes, ya que gran parte de ellos cuentan con terrenos grandes, los cuales no son aprovechados en un 100% puesto que utilizan una parte para la construcción de sus viviendas y la otra para la agricultura, debido a que la mayoría de los hombres se dedica a la albañilería, y agricultura, y las

mujeres al corte de café en finca vecinas cuando es tiempo de cosecha, y otras en fábricas de maquilas.

4.1. 2.2. Vida Social

Dentro de las organizaciones sociales de la Aldea Humitos se encuentran una Escuela primaria, tres iglesias, una católica, dos evangélicas un comité de desarrollo, y el alcalde auxiliar. Durante varios años han trabajado con una ONG llamada PLAN INTERNACIONAL, la cual les ha apoyado con varios proyectos, tales como: educación secundaria, grupo de comadronas, promotores de salud que prestan sus servicios a la comunidad.

Por medio de la institución se logró la ejecución de los proyectos de: Agua Potable, Luz Eléctrica y mejoramiento de las calles.

La pavimentación de la calle principal se hizo por medio de las campañas políticas del año 2002 pero quedó incompleta..

4.1.2.3 Vida Cultural

Los habitantes de la aldea Humitos celebran su fiesta el cuatro de diciembre, en honor a la Virgen Santa Bárbara, siendo esta su fiesta patronal, en la cual participan los fieles católicos.²⁰

Las actividades que realizan son: una procesión, misa, un rezado y por la noche hacen bailes sociales, por no contar con un lugar para instalar la feria. La mayoría de los habitantes hablan el idioma español.

²⁰ Municipalidad de Amatitlán. Diagnóstico Socio-ambiental del Municipio de Amatitlán de 2002. pag. 12.

4.1.3 Percepción y Actitud frente a la Realidad Cotidiana

4.1. 3.1 Vecinos

Los vecinos de la aldea Humitos indican que una de sus preocupaciones es la mala distribución del agua potable, ya que cada 15, 20 días les llega agua. También por los desagües, ya que esto hace que se contamine más el ambiente y produce mal olor.²¹

4.1.3.2 Líderes

“Los comités han tratado de realizar gestiones para algunos proyectos como la renovación del agua potable, la pavimentación del interior de la aldea. Existen líderes en Comité de agua potable, comité de desarrollo, comité de padres de familias quienes han demostrado su interés en trabajar para mejorar el desarrollo de la comunidad”²²

4.1.3.3 Autoridades

La aldea Humitos cuenta con un alcalde auxiliar, siendo actualmente el Señor, Mario Ortega, y un comité de desarrollo comunitario, quien ha velado por el desarrollo comunal, pero no se han visto los cambios en la aldea pues existen muchos problemas que no se han solucionado.²³

²¹ Entrevista a Brenda Ortega. 16 Y 17 julio de 2004. a las 9:00 a 18:00 horas.

²² Entrevista a Brenda Paredes. 23- de julio de 2004. 10:00 a 14:00 horas PM.

²³ Entrevista a Mario Ortega, Alcalde Auxiliar de la Aldea Humitos. 24 de julio de 2004. 14:00 a 18:00 horas.

4.1.3.4 Necesidades

4.1.3.4.1 Materiales

- Mejoramiento del agua potable
- Mejoramiento de la calle principal
- Puesto de Salud
- Drenaje Pluvial
- Contaminación ambiental

4.1.3.4.2 Inmateriales

- Capacitación
- Participación
- Comunicación
- Educación

4.1.3.4.3 Jerarquización

- Capacitación sobre la organización comunitaria
- Comunicación
- Desarrollo Comunitario
- Capacitación sobre la Ley de Descentralización
- Capacitación sobre Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Capacitación sobre procesos organizativos

4.1.4 Viabilidad Material y Social del Trabajo Comunitario

Los habitantes de la aldea Humitos presentan diversos problemas de infraestructura física tales como: la renovación del agua potable, la contaminación, el deteriorado de las calles, la reconstrucción de la escuela, el nivel educativo de la población y la falta de un puesto de salud. Debido a estos problemas los habitantes se demuestran

preocupados, pero se necesita mucha participación para contribuir al desarrollo de su comunidad.

Desde el punto de vista institucional y profesional es necesario implementar proyectos de capacitación sobre organización comunitaria y tipos de liderazgo a los concejos de desarrollo, ya que es indispensable la organización comunitaria para lograr el desarrollo de la comunidad.

4.1.4.1 Conclusiones

La población de esta aldea sugiere que haya más comunicación con el comité de desarrollo para solucionar las necesidades y problemas que afronta la comunidad.

Es importante la intervención de profesionales dentro de la aldea Humitos, puesto que se considera indispensable que se capaciten grupos de mujeres, líderes comunitarios para elevar el desarrollo de su comunidad y puedan conocer la realidad, buscando alternativas de solución a su problemática con la participación de los habitantes en general.

4.2 Análisis e interpretación de resultados de las encuestas

La información se plasma en cuadros que contienen datos cualitativos, que reflejan la población que emitió sus opiniones en relación del tema abordado.

Se determinó una muestra de 50 habitantes de la Aldea Humitos, 12 miembros Municipales y 4 Trabajadoras Sociales de la Municipalidad de Amatitlán.

La boleta de encuesta, se aplicó después de haber sido validada con miembros del Concejo Municipal, Comité de Desarrollo de la Aldea Humitos y Trabajadora Social de la Municipalidad de Amatitlán.

De acuerdo a la tabulación realizada los resultados son los siguientes:

TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

CUADRO No. 1

La importancia de Trabajo Social

(Según los comunitarios)

SEXO	Sí		No respondió		Total	
	No	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	18	36	00	00	18	36
FEMENINO	31	62	01	02	32	64
TOTALES	49	98	01	02	50	100%

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

El 62% de mujeres dieron respuesta positiva, porque para ellas, es importante la Intervención del Profesional de Trabajo Social dentro de la Aldea Humitos para mejorar su condición económica, social, cultural y política. Además, las mujeres han participado más que los hombres en actividades realizadas por Trabajadoras Sociales.

Los hombres que respondieron “sí”, porque consideran que la Aldea está atrasada en su desarrollo, por lo que es urgente que haya una Trabajadora Social para orientar los procesos organizativos y de desarrollo.

CUADRO No. 2

Actividad de proyección Social

(según opinión de la población)

SEXO	RELIGIOSA		SOCIAL		NINGUNA		NO RESPONDIO		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	01	02	08	16	07	14	02	04	18	36
FEMENINO	00	00	25	50	07	14	00	00	32	64
TOTAL	01	02	33	66	14	28	02	04	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

El 66% de las personas que opinaron que las actividades conducidas y preparadas por Trabajo Social son de carácter social, e indicaron que las Trabajadoras Sociales que han participado en la aldea Humitos, son de FUNDALAGO, pero actualmente no cuentan este apoyo, desconociéndose el motivo.

Las actividades realizadas por Trabajo Social dentro de la comunidad son las siguientes:

- Campañas de Limpieza
- Capacitaciones a niños, grupos sobre Educación Ambiental
- Capacitaciones sobre procesos organizativos
- Reforestación
- Talleres de repostería
- Capacitación sobre la organización comunitaria.

Algunas personas, respondieron que desconocen la intervención de las Trabajadoras Sociales, puesto que trabajan fuera de su comunidad y algunas por falta de participación.

CUADRO No. 3

Opinión del trabajo realizado por la Trabajadora Social. (según opinión de la población)

SEXO	Bien		Muy Bien		Regular		Malo		No respondió		Desconoce		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	08	16	02	04	01	2	05	10	02	4	00	00	18	36
FEMENINO	11	22	16	32	01	2	00	00	00	0	04	08	32	64
TOTALES	19	38	18	36	02	4	05	10	02	4	04	08	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

En cuanto a la opinión de las personas sobre el trabajo realizado por Trabajo Social, opinaron que, han recibido capacitaciones sobre temas de formación y organización comunitaria, los cuales les ayudó para desenvolverse y tener conocimiento sobre procesos, organizativos, superándose como persona, como ente social y como ente comunitario.

Quienes opinaron no, es porque desconocen el trabajo y por la labor que desempeñan fuera de la Aldea Humitos. Las mujeres han recibido capacitaciones de FUNDALAGO Y AMSA.

CUADRO No. 4
Trabajadora Social en la ejecución de proyectos.
(Según opinión de comunitarios)

SEXO	Bien		Regular		Malo		No Respondió		Ninguna		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	05	10	04	08	06	12	00	00	03	06	18	36
FEMENINO	04	08	05	10	06	12	03	06	12	28	32	64
TOTAL	10	18	10	18	12	24	03	06	15	34	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

De las personas encuestadas, indicaron que la participación de los/as Trabajadoras Sociales dentro de los proyectos que ejecuta la Municipalidad de Amatitlán ha sido poca, puesto que en la institución labora una Trabajadora Social, la cual no puede cubrir todas las áreas de intervención profesional.

CUADRO No. 5
La eficiencia y eficacia de Trabajo Social
(Según opinión de la población)

SEXO	Activa		Pasiva		No contestó		Desconoce		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	08	16	03	06	06	12	01	02	18	36
FEMENINO	27	54	00	00	00	00	05	10	32	64
TOTAL	35	70	03	06	06	12	06	12	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

El 70% de las personas opinaron que “activa”, debido a que las Trabajadoras Sociales de Fundalago han promovido la participación de la población de Humitos en actividades de proyección social.

Los que dieron respuestas contrarias con relación a las Trabajadoras Sociales de la Municipalidad de Amatitlán, debido a la poca participación que tiene en la Aldea. Finalmente otros desconocen la participación del profesional indicado, por falta de comunicación, participación y la voluntad de participar dentro de su aldea.

ÁMBITO MUNICIPAL

CUADRO No. 6

CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL (Según Sexo)

SEXO	SÍ		NO		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	02	04	16	32	18	36
FEMENINO	02	04	30	60	32	64
TOTAL	04	08	46	92	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

El 92% de las personas encuestadas “no” tienen conocimiento del Código Municipal, por falta de capacitación sobre la Ley. Además las autoridades de las diferentes instituciones que aplican la ley de Desarrollo Urbano y Rural tienen poco interés en brindar capacitaciones a los consejos de desarrollo comunitario. Otro factor influyente, es la falta de participación de los miembros de la comunidad en las actividades realizadas.

Uno de los miembros del Comité de Desarrollo saliente indicó que el Código Municipal no se ha aplicado en su totalidad, debido a que solo es utilizado como un escudo sirviendo como una base política.

CUADRO No. 7

Proyectos necesarios para la Aldea Humitos (Según opinión de la población)

TIPO DE PROYECTO	No. DE CASOS				TOTALES	
	M	%	F	%	No.	%
Infraestructura	13	26	20	40	33	66
Educación	01	02	03	06	04	08
Ambiental	00	00	02	04	02	04
Social	07	14	04	08	11	22
TOTAL	21	42	30	58	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004.

El 66% de las personas opinaron que su aldea necesita apoyo, puesto que existen muchos problemas y necesidades dentro de la misma por lo tanto es importante tomar en cuenta las demandas de la comunidad.

CUADRO No. 8

Participación de la población en la ejecución de proyectos (Según los comunitarios)

SEXO	Buena		Muy Buena		Regular		Malo		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	05	10	01	02	11	22	01	02	18	36
FEMENINO	10	20	01	02	21	42	00	00	32	64
TOTAL	15	30	02	04	32	64	01	02	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

El 64% de las personas opinaron que la participación es “regular” puesto que solo los beneficiados han apoyado en cuanto a la ejecución de los proyectos.

De las personas encuestadas opinó que la gente participa cuando el facilitador de procesos tiene poder de convencimiento, es gente que responde por la necesidad de desarrollo.

Una de las causas de la poca participación de la población, es la mala administración de los proyectos por los líderes comunitarios. Además la mayoría de los proyectos ejecutados no llegan a su fase final, debido a esto la gente pierde su confianza.

CUADRO No. 9

Capacitación sobre proyectos de Desarrollo Local para los directivos. (Según Sexo)

SEXO	Sí		No contestó		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
MASCULINO	18	36	00	00	18	36
FEMENINO	31	62	01	02	32	64
TOTAL	49	98	01	02	50	100

Fuente: Investigación de campo, junio / julio 2004

Al observar los resultados, el 98% de las personas encuestadas opinaron que es importante que los comunitarios reciban capacitaciones para el mejoramiento de la aldea, respondieron que es importante contar con la presencia del profesional en la aldea. Además motivaría a que la gente sea participe en el desarrollo de actividades de la misma y también para adquirir nuevos conocimientos sobre temas relacionados con el desarrollo comunitario.

OBSERVACIONES: las personas opinaron que la Municipalidad de Amatitlán tome en cuenta las necesidades de la Aldea en cuanto a los proyectos, para mejorar la situación de la comunidad y tomar en cuenta el papel que juegan los/as Trabajadores/as Sociales, puesto que son el contacto con las comunidades, para interpretar la problemática que atraviesa la aldea.

4.3 Opinión de Miembros del Consejo Municipal

CUADRO No. 1

**Conocimiento de Trabajo Social a Nivel Local.
(Según opinión de miembros del Consejo Municipal)**

VARIABLE	FRECUENCIA		TOTAL	
	No.	%	No.	%
SÍ	06	67	06	67
NO	03	33	03	33
TOTAL	09	100	09	100

Fuente: Investigación de campo julio /agosto de 2004.

El 67% de los encuestados conocen el trabajo que han realizado las Trabajadoras Sociales dentro de la Municipalidad de Amatitlán, puesto que han realizado esfuerzos en mejorar la calidad de vida de las personas.

CUADRO 2

**IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA
MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN
(Según Opinión de Miembro Municipal)**

VARIABLE	FRECUENCIA		TOTAL	
	No.	%	No.	%
SI	04	44.44	04	44.44
NO	04	44.44	04	44.44
NO CONTESTÓ	01	11.11	01	11.11
TOTAL	09	99.99	09	100

Fuente: Investigación de campo julio /agosto de 2004.

En base de la encuesta realizada a los miembros del Consejo Municipal el Trabajo Social Municipal es importante, porque hay tanto trabajo comunitario que ejecutar,

por la diversidad de personas que necesitan de la intervención del profesional mencionado.

CUADRO 3

PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES (SEGÚN OPINIÓN DE MIEMBRO MUNICIPAL)

VARIABLE	FRECUENCIA		TOTAL	
	No.	%	No.	%
SI	03	33.33	03	33.33
NO	04	44.44	04	44.44
NO CONTESTÓ	02	22.22		22.22
TOTAL	09	99.99	09	100

Fuente: Investigación de campo julio /agosto de 2004

En cuanto a la opinión sobre la toma de decisiones, los miembros del consejo municipal demuestran división puesto que emitieron su opinión que Trabajo Social ha sido importante en el seguimiento de proyecto de desarrollo, actividades que realizar tanto dentro y fuera de la Municipalidad de Amatitlán.

Otros opinaron que desconocen la intervención del profesional mencionado por falta de información, pero consideran que es importante la labor que desempeñan y agilizar las necesidades de las personas.

CUADRO No. 4

LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL DESARROLLO LOCAL (SEGÚN OPINIÓN DE MIEMBRO MUNICIPAL)

VARIABLE	FRECUENCIA		TOTAL	
	No.	%	No.	%
SÍ	08	89	08	89
NO CONTESTÓ	01	11	01	11
TOTAL	09	100	09	100

Fuente: Investigación de campo julio /agosto de 2004.

El 89% de las personas encuestadas informaron que es importante que el profesional participe en el Desarrollo Local para la búsqueda de solución a los problemas comunitarios.

El Trabajador/a Social conoce la realidad de la población, orienta y apoya a los grupos que no tienen como lograr solucionar sus problemas por su propio medio.

OPINIÓN DE MIEMBRO MUNICIPAL SOBRE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL DESARROLLO LOCAL

En base a la entrevista realizada a los miembros del Consejo Municipal se determinó que Trabajo Social dentro del Desarrollo Local es importante puesto que es necesario establecer vínculos con los comunitarios y analizarlos profesionalmente, a través de la función de Trabajo Social se puede detectar casos importantes que van en pro, del desarrollo del municipio. De esta manera se podrá conocer la situación económica del vecino y esto ayuda a tener mayor cobertura de servicios y tiene un alto espíritu de servicio.

Uno de los entrevistados indicó que el trabajo que realiza las Trabajadores Sociales es complejo, teniendo en cuenta sus limitaciones.

4.4 TRABAJO SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN

Según entrevista realizada a Trabajadora Social de la Municipalidad de Amatitlán se pudo conocer su opinión sobre Desarrollo Social, indicando que es un proceso que permite cambios en las comunidades para mejorar su desarrollo.

Opinión sobre Desarrollo Local

Las Trabajadoras Sociales que prestan sus servicios técnicos en la Municipalidad de Amatitlán indicaron que las comunidades del municipio necesitan el apoyo profesional debido a esto se entiende por Desarrollo Local como proceso de cambio

en una determinada comunidad mejorando el nivel de vida de las comunidades por medio de la participación de la población.

Según la opinión de la Trabajadora Social, Lesbia Rodríguez desarrollo local, es la participación de la comunidad para la toma de decisiones en la ejecución de los proyectos sociales y de infraestructura.

Opinión sobre la participación de Trabajadora Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán

Las Trabajadoras entrevistadas emitieron su opinión que su intervención dentro de la Municipalidad de Amatitlán ha sido buena, puesto que se ha realizado trabajo de capacitación y orientación a los comités de desarrollo comunitario con la oficina de la Unidad Técnica.

Opinión de Trabajo Social sobre las ventajas de sus funciones

Según la respuesta de las entrevistas, una de las ventajas de Trabajo Social en el Ámbito Municipal son las siguientes:

- Incidir en la toma de decisiones
- Se orienta más a la comunidad y la intervención, así como en la Municipalidad cuenta con una persona especialista en organización comunitaria.
- Organizar y potencial izar los proyectos comunitarios
- Que la Municipalidad tiene credibilidad aparentemente para el trabajo realizado

La Trabajadora Social, indicó que una de las ventajas es que existe un área de Desarrollo Rural donde se aplica Trabajo Social, trabajando con Alcaldes Auxiliares y líderes comunitarios.

Opinión sobre los obstáculos que atraviesa Trabajo Social en el desarrollo comunitario:

Trabajo Social, su intervención dentro de la Municipalidad de Amatitlán es vista como paternalista, puesto que las autoridades de la institución no tienen mayor interés en la intervención de las Trabajadoras Sociales. Uno de los problemas que afronta actualmente Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán son los siguientes según opinión de Trabajadora Social entrevistada:

- No existe un Departamento de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán.
- Falta de interés en la Intervención de Trabajo Social.
- Que las comunidades piensan que la Intervención de Trabajo Social es más paternalista.
- La gente cree que el Trabajo Social les puede solucionar sus problemas sin el involucramiento de la misma.

Participación de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán

La Trabajadora Social encuestada emitió su opinión que no cuentan con mayor participación en la toma de decisión de las actividades que realiza la Municipalidad de Amatitlán puesto que los que ha tomado la decisión son los miembros de la corporación municipal.

Opinión de Trabajo Social sobre el funcionamiento de capacitaciones a líderes comunitarios

Las Trabajadoras Sociales, opinaron que no se dan abasto para capacitar a los líderes comunitarios, solo brindan capacitaciones a Alcaldes Auxiliares y no cuentan con un plan de capacitaciones constantes.

Actualmente solo una Trabajadora Social labora en la Municipalidad de Amatitlán, la cual está ubicada al programa de Desarrollo Rural y una Voluntaria que trabajo con grupos de Adulto Mayor.

CAPÍTULO 5

SUGERENCIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

En base de la investigación de campo y los resultados de las encuestas realizadas en la Municipalidad de Amatitlán, en la comunidad y tomando en cuenta la opinión de Trabajadoras Sociales, se sugiere lo siguiente:

5.1 La ampliación del área de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán y su participación en el desarrollo comunitario

OBJETIVOS

La Trabajadora Social es la profesional que se proyecta en las intervenciones de los tres niveles de acción, su objetividad es importante para no caer en paternalismo y promover el desarrollo integral de individuo, grupo y comunidad.

La Trabajadora Social facilita, coordina, dirige, planifica, ejecuta, evalúa y sistematiza todas las actividades a realizar dentro y fuera de la Municipalidad de Amatitlán.

Para realizar los diferentes procesos es necesario contar con diversos recursos con equipo multidisciplinario: económicos, materiales para coordinar y tener alternativas de solución a los problemas en Humitos. La Trabajadora Social también desarrolla programas de salud, educación, medio ambiente, juvenil, niñez y adulto.

La Trabajadora Social y su Intervención con las personas

Es importante mencionar que institucionalmente se debe definir la labor del Trabajador/a Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán, contando con el apoyo

de Recursos Humanos para crear el departamento de Trabajo Social dentro de la misma institución debido, a que no existe dicho departamento para contribuir en la ejecución de planes, programas y proyectos que a la municipalidad le competen.

Oficina de Recursos Humanos

La Trabajadora Social coordinará y planificará con recursos humanos la atención directa a los empleados de la Municipalidad de Amatitlán y para realizar entrevistas y orientar a cada Trabajador que presenta problemática específica(familiar, enfermedad); Planificar Visita domiciliar y realizar gestiones necesarias para buscar alternativas de solución a los problemas de la persona.

Realizar diagnóstico y tratamiento de problema de la persona en el ámbito individual y el control necesario de las personas.

Coordinar con este departamento las actividades de proyección social.

Trabajo Social

Planificará los objetivos de la oficina; elaborar presupuesto, planificando toda acción en beneficio al trabajador de la Municipalidad de Amatitlán, participar en días recreativos, capacitaciones, celebración de cumpleaños. En ambas intervenciones el o la Trabajadora Social presenta su planificación con presupuesto y/o informes mensuales, trimestrales o anuales al jefe inmediato.

La Trabajadora Social y su Intervención con grupos

La Trabajadora Social coordinará, planificará, ejecutará los proyectos con los diversos grupos que la institución cuenta o inicia los mismos para el efecto se describen las funciones que en este campo de acción se deberá cumplir:

- Planifica la labor a realizar con los grupos;
- Elaborar un presupuesto mínimo para realizar las actividades;
- Capacita el grupo de acuerdo con el objetivo;
- Organiza al grupo y asegura la participación de los mismos;
- Analiza la problemática que el grupo presenta;

- En coordinación con el mismo grupo dan alternativas de solución;
- Proyecta al grupo en el ámbito local, Municipal y Departamental;
- Los grupos pueden ser comunitarios e institucionales y finalmente orienta en diversas acciones del grupo para que puedan realizar gestiones de recursos para la ejecución de proyectos en su comunidad.

La Trabajadora Social y la Intervención Comunitaria

El campo de acción comunitario es más extenso y amplio la labor de la Trabajadora Social. En este ámbito es indispensable tomar el criterio de la organización que se tenga a nivel institucional y comunitario, para dar mayor alternativa de solución a los diversos problemas que la comunidad afronta. Además es necesario hacer mención de las siguientes acciones:

- La Trabajadora Social elaborará un diagnóstico comunitario;
- La Trabajadora Social elaborará un diagnóstico de los grupos existentes de la comunidad y sus objetivos.
- Realizará, con el apoyo de líderes comunitarios, el croquis de área de localización.
- Realizará recorridos comunales;
- Jerarquizará y priorizará la problemática de la comunidad, juntamente con líderes comunitarios;
- Organizará y asegura la participación de los miembros de la comunidad en actividades a realizar;
- Planifica, coordina, ejecuta, evalúa y sistematiza el trabajo para efecto de ser más efectiva la labor;
- Coordinará en forma multidisciplinaria para realizar un trabajo integral en la comunidad;
- Capacitará a los grupos de la comunidad en diversas temas de organización comunitaria, formación, planificación de proyectos de infraestructura básica y otros temas de interés para líderes, alcaldes auxiliares y comisiones;
- Planificará con los grupos los proyectos inmediatos a efecto de dar solución a la problemática que presenta la comunidad;

- Realizará acciones inmediatas para agilizar el trabajo programado con líderes por medio de capacitaciones, acompañamiento a los mismos.
- Apoyará y coordinará con los comités las funciones de los miembros para que sean auto sostenibles y auto gestionable;
- Realizará reuniones, utilizando técnicas participativas como: de participación, animación, planificación, organización y lluvia de ideas.
- Realizará en su intervención profesional diversas acciones en función los grupos atendidos. Y llevar los controles necesarios; y aplicará las técnicas necesarias para ejecutar un buen trabajo;
- Facilitará, procesos de desarrollo comunitario.

CONCLUSIONES

1. El Trabajo Social en el Ámbito Municipal es de suma importancia para lograr la participación de las comunidades en procesos organizativos, capacitaciones, actividades sociales, económicas y culturales.
2. El Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán cuenta con poco espacio puesto que no se le da mayor importancia a las funciones que desempeñan las Trabajadoras Sociales que prestan sus servicios técnicos a la Municipalidad. Además no se cuenta con un Departamento de Trabajo Social dentro de la misma.
3. La Municipalidad de Amatitlán no cuenta con diagnósticos comunitarios, por falta de espacio para la Trabajadora Social.
4. En la Municipalidad de Amatitlán no se cuenta con la participación social auténtica, esto debido a que no se da atención específica a las necesidades de la población
5. Las comunidades rurales, especialmente la Aldea Humitos, no cuenta con la atención directa de un Trabajador Social para realizar diagnósticos y alternativas de solución a sus problemas y necesidades.

6. Ventajas Internas y externas de Trabajo Social

6.1 Ventajas Internas

- Una visión de participación de todos
- Elaboración de diagnósticos comunitarios
- Intermediación entre Municipalidad y Comunidad
- Orientación a los empleados municipales para que presten un mejor servicio al vecino

- Participación en el mejoramiento de presentación de proyectos de infraestructura básica.
- Búsqueda de alternativas de solución a los problemas de empleados municipales

6.2 Ventajas Externas:

- Se beneficia a una comunidad
- Búsqueda de mejores oportunidades a las comunidades
- Apoyo en la organización comunitaria
- Conocimiento de los problemas socio-económicos
- Que el vecino reciba los beneficios de la función del Trabajo Social realizado. Por lo tanto consideraron necesario el Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán, apolíticamente por Ética Profesional.
- Se mantiene una buena relación con las comunidades.
- Participación en actividades de proyección social
- Capacitación técnica a la mujer, coordinada con la esposa del Señor Alcalde de la Municipalidad de Amatitlán.

RECOMENDACIONES

1. Basándose en los resultados de la investigación, es importante contar con el apoyo del profesional en Trabajo Social en la comunidad para que Humitos tenga un mejor desarrollo, logrando de esta manera nuevos proyectos
2. Las Trabajadoras Sociales que prestan sus servicios técnicos dentro de la Municipalidad de Amatitlán, sugieren que haya ampliación de Trabajo Social dentro de la misma, puesto que existen muchas necesidades que requieren de intervención profesional.
3. Que se realice la apertura de un Departamento de Trabajo Social dentro de la Municipalidad de Amatitlán para realizar trabajos tanto municipales como comunitarios.
4. Es necesario que las Trabajadoras Sociales den a conocer el rol que tienen dentro de la Municipalidad de Amatitlán.
5. Que las Autoridades de la Municipalidad de Amatitlán tomen en cuenta los roles que desempeñan Trabajo Social tales como: La realización de diagnósticos comunitarios.
6. Es necesario que se realice la integración de un equipo multidisciplinario para que intervengan en el desarrollo de las comunidades rurales especialmente la Aldea Humitos.
7. Se recomienda a la Municipalidad de Amatitlán tomar en cuenta los problemas y necesidades de las comunidades rurales específicamente la Aldea Humitos para elevar su nivel de desarrollo.

8. Es necesario elaborar diagnósticos comunitarios para determinar el quehacer comunitario de los proyectos municipales, beneficiando a las comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, Ezequiel, Diccionario de Trabajo Social, Editorial Lumen Argentina. 1995 Pág. 88

COMISION PRESIDENCIAL DEL ESTADO, DECRETOS No. 14-2002, 11-2002 y 12-2002.; Recopilación de Leyes, S/ Editorial. Guatemala, 2002. Pág. 21

DECRETO NÚMERO 70-86 Y 52-87, Ley Preliminar de Regionalización. Guatemala, 1999. Pág. 8

DECRETO No. 12-2002, Código Municipal Guatemala, 2003. Pág. 12

DECRETO NÚMERO 42-2001, Ley de Desarrollo Social. GUATEMALA, 2001, Pág. 6

INFORME DE DESARROLLO HUMANO, Descentralización Fiscal Municipal, Guatemala, 2001. Pág. 182

MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN, Diagnóstico socio-ambiental del municipio de Amatitlán, Guatemala 2002, Pág. 9

PRATT FAIRCHILD, Henry, Diccionario de Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1984 Pág. 194

REFORMA POR LA CONSULTA POPULAR ACUERDO LEGISLATIVO 18-93 Constitución Política de la República de Guatemala C.A. 2003. Pág. 65

REVISTA ANAM 2002 Defensores de la Autonomía Nacional Una nueva visión. Guatemala, 2002. Pág. 11

SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS 1999 Informe de El Rostro rural del Desarrollo Humano Guatemala C.A. 1999. Pág. 18.

SCEP. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala, 1999. Pág. 3